



Salta, 25 de Setiembre de 2015

RES. DECECO N° 886/15

Expte. N° 6987/15

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello, por medio de la cual solicita se designe a la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, Directora General Administrativa Económica, en calidad de representante de esta Facultad ante el Comunidad SIU; y,

CONSIDERANDO:

Que el SIU es un Consorcio integrado por diversas Universidades Nacionales Públicas que desarrolla soluciones informáticas y brinda servicios para el Sistema Universitario Nacional.

Que tiene como objetivo llevar la gestión presupuestaria, financiera y contable, permitiendo realizar en forma integrada la gestión de presupuesto, la ejecución del gasto y de recaudación, a través del desarrollo tecnológico, estratégico y político a los fines de proveer a la toma de decisiones.

Que el Sistema SIU Pilagá integra las funciones de Presupuesto, Liquidaciones, Tesorería y Contabilidad.

Que dentro de las funciones descriptas por Res. de Decanato N° 631/11, no se expresó taxativamente pero si se considera como propias del cargo de Director General Administrativo Económico, ser representante de esta Facultad ante el Consorcio SIU, o cualquiera otro que pudiera surgir en su reemplazo.

Que por Res. CS N° 058/12 se establecen las misiones y funciones del cargo de mencionado, siendo una de ellas "Participar en toda otra actividad inherente con su área a requerimiento del Decanato."

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

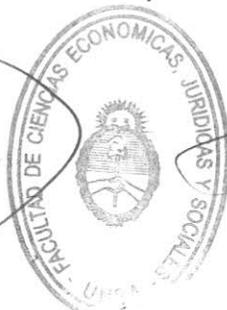
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Cra. NORA AMELIA CASTELLANOS OLIVA, D.N.I. N° 13.347.590, Directora General Administrativa Económicas, en calidad de representante de esta Facultad ante el Comité de Administración SIU - Pilagá (o cualquier otro sistema informático que implemente la Universidad para estos fines) y reuniones anuales que organice el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) con el mismo objetivo.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada y a la Dirección General de Personal, publíquese y archívese.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa